



# ACTO ADMINISTRATIVO

Código: GPI-SG.CDR01-103.F10

Versión: 3.0

Página 1 de 2

## RESOLUCIÓN No. 060 (29 DE ENERO DE 2024)

### “POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTA LA RENUNCIA AL CARGO DE DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y DE TALENTO HUMANO DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P.

El Gerente de la Empresa Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios de Piedecuesta E.S.P., Piedecuestana de Servicios Públicos en ejercicio de sus funciones legales y estatutarias (Acuerdo No. 004 del 06 de Septiembre del 2018 y demás acuerdos modificatorios), en concordancia con las facultades otorgadas mediante Acuerdo No. 001 de 02 de Enero de 2024 Proferido por la Junta Directiva, y

#### CONSIDERANDO:

1. Que la **EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P., Piedecuestana de Servicios Públicos**, es una Empresa de carácter Industrial y Comercial del Estado del orden Municipal, cuyo objeto principal es la prestación de los servicios públicos domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo.
2. Que para desarrollar su objeto social, se rige por la Ley 142 de 1994, por las resoluciones expedidas por la **CRA** y demás normas concordantes que regulan la prestación de los servicios públicos domiciliarios, e internamente por el Acuerdo No. 004 del 06 de Septiembre del 2018 y demás acuerdos modificatorios o complementarios, por medio del cual se fijan los estatutos de la Empresa, los cuales facultan al Gerente General para expedir los actos administrativos, verificar y ejecutar las actividades necesarias para asegurar el normal funcionamiento de la Empresa.
3. Que el Gerente de la Empresa Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios de Piedecuesta E.S.P., Piedecuestana de Servicios Públicos, se encuentra facultado mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 001 de 2 de Enero de 2024 para: (...) *expedir actos administrativos relacionados con el objeto social de la empresa de conformidad con el manual interno y sus estatutos.*
4. Qué en desarrollo de su objeto social, mediante Resolución No. 347 de 26 de Junio de 2023, se nombró al Doctor **JUAN ABELARDO RINCÓN LÓPEZ**, en el cargo de **DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y DE TALENTO HUMANO**, Código 009, Grado 01 del Nivel Directivo de la Empresa Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios de Piedecuesta E.S.P., Piedecuestana de Servicios Públicos.

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 11/02/2020	REVISÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 11/02/2020	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 24/02/2020
---	---------------------	--	---------------------	-----------------------------	---------------------



(037) 655 0058 Ext. 109

servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co



@Piedecuestana\_



@PiedecuestanaESP



Piedecuestana\_ESP

#### Atención:

Lunes a Viernes  
7:30 am a 11:30 am  
1:30 pm a 5:30 pm

Cra 8 # 12-28 Barrio la Candelaria  
Sede Administrativa

5. Que el día 24 de Enero de 2024, el Doctor JUAN ABELARDO RINCÓN LÓPEZ, presenta renuncia al cargo de DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y DE TALENTO HUMANO, Código 009, Grado 01 del Nivel Directivo de la Empresa Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios de Piedecuesta E.S.P., Piedecuestana de Servicios Públicos.

Qué en mérito de lo expuesto,

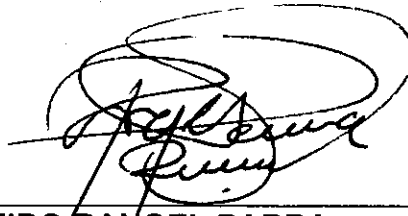
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aceptar la renuncia presentada por el Doctor, al cargo de DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y DE TALENTO HUMANO, Código 009, Grado 01 del Nivel Directivo de la Empresa Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios de Piedecuesta E.S.P., Piedecuestana de Servicios Públicos, a partir del día 31 de Enero de 2024.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Vigencia: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Piedecuesta (Santander), a los **Veintinueve (29)** días del mes de **Enero de Dos Mil Veinticuatro (2024)**.

Comuníquese y Cúmplase,



**RAMIRO RANGEL PARRA**  
Gerente

Proyectó: LUZ DARY URIBE MÉNDEZ   
Profesional Universitario y de Talento Humano

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 11/02/2020	REVISÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 11/02/2020	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 24/02/2020
--	---------------------	---	---------------------	-----------------------------	---------------------



(037) 655 0058 Ext. 109

servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co



@Piedecuestana\_



@PiedecuestanaESP



Piedecuestana\_ESP

**Atención:**

Lunes a Viernes  
7:30 am a 11:30 am  
1:30 pm a 5:30 pm

Cra 8 # 12-28 Barrio la Candelaria  
Sede Administrativa



# ACTO ADMINISTRATIVO

Código: GPI-SG.CDR01-103.F10  
Versión: 3.0  
Página 1 de 1

## NOTIFICACION PERSONAL

En Piedecuesta a los Treinta y Un (31) días del mes de Enero de 2024, se notificó en forma personal al Doctor **JUAN ABELARDO RINCÓN LÓPEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.342.402 expedida en Piedecuesta, sobre el contenido de la Resolución No. 360 del 29 de Enero de 2024, proferida por la Empresa Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios de Piedecuesta E.S.P., mediante la cual se le acepta la RENUNCIA al cargo de DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y DE TALENTO HUMANO, Código 009, Grado 01 del Nivel Directivo de la EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P., PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS

Se deja constancia que al notificado se le entrega copia de la Resolución No. 060 del 29 de Enero de 2024.

NOTIFICA:

**RAMIRO RANGEL PARRA**  
Gerente

EL NOTIFICADO:

**JUAN ABELARDO RINCÓN LÓPEZ**  
C.C. 91.342.402 de Piedecuesta

Proyectó: **LUZ DARY URIBE MÉNDEZ**   
Director Administrativo y de Talento Humano

<b>ELABORÓ</b> Profesional en Sistemas de Gestión	<b>FECHA</b> 11/02/2020	<b>REVISÓ</b> Director Administrativo y Financiero	<b>FECHA</b> 11/02/2020	<b>APROBÓ</b> Comité de Calidad	<b>FECHA</b> 24/02/2020
--	----------------------------	---	----------------------------	------------------------------------	----------------------------



(037) 655 0058 Ext. 109  
servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co  
@Piedecuestana\_ @PiedecuestanaESP @Piedecuestana\_ESP

**Atención:**  
Lunes a Viernes  
7:30 am a 11:30 am  
1:30 pm a 5:30 pm  
Cra 8 # 12-28 Barrio la Candelaria  
Sede Administrativa

www.piedecuestanaesp.gov.co

